

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6066/99.-

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

SANTA MARIA, Estela Mary.-

S/Pago de Licencia no gozada parte proporcional Año 1.999.-

DICTAMEN N°1028/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

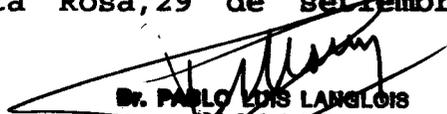
Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs.23/24, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

I)No hay observaciones legales que efectuar al respecto.-

II)En consecuencia previa verificación de la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva e intervención de Contraloría Fiscal, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 29 de setiembre de 1.999.-
SB




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa